

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 003

PERIODO LEGISLATIVO 19 96

EXTRACTO Centro de Jubilados y Pensionados
Ley 244 de Río Grande esta expresando
nuestro desacuerdo con los artículos 11°
y 13° del proyecto de Ley de Transformación
del Estado Provincial. -

Entró en la Sesión de: 07.03.96.

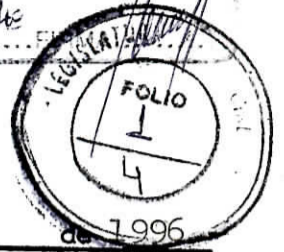
Girado a Comisión Nº _____



CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 " LEY 244 "
 Ciudad de Río Grande
 Provincia de Tierra del Fuego. —
 REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLATIVO
 PRESIDENCIA
 33
 27/1/96
 FICHA

PODER EJECUTIVO
 SECRETARIA DE LEGISLATIVA
 23-01-96
 MESA DE ENTRADA
 003 Hs. 14



RIO GRANDE : 18, de ENERO de 1996

Al Señor Presidente
 de la Honorable Legislatura Provincial
 Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO
 S _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración y respeto:

Los abajo firmantes, beneficiarios de la Ley 244, en nombre de la totalidad de los mismos, nos dirigimos a Ud., a fin de exponer nuestro desacuerdo con los artículos 11º y 13º del proyecto de Ley de Transformación del Estado Provincial.-

En asamblea realizada, y en base al proyecto de Ley / que hemos debatido, nos permitimos elevar a Ud. las siguientes ob- / servaciones:

Art. 11º).- Contempla un descuento al adicional por zona desfavora- / ble de un 50%. Su generalización perjudica a los beneficiarios del I.P.P.S., sobre todo a los de menores ingresos, que tomando como // ejemplo a un beneficiario que cobra \$ 650,00 sufrirá un descuento no menor a \$ 90,00. Nuestra petición sería que se exceptúe al sector / pasivo de lo dispuesto en este artículo, que si bien no se los men- / ciona es obvio que al cambiar el valor del adicional para el activo, se reduce el haber del pasivo.-

Art. 13º).- En el mismo se prevee que durante la duración de la /// emergencia económica, los organismos oficiales no harán el aporte de la Contribución Patronal.-

Aquí debemos hacer un análisis mas profundo, ya que el perjuicio económico que le ocasiona al I.P.P.S., afecta directa- mente el futuro de sus beneficiarios, que al reducirse considerable- mente sus ingresos, va en camino a un quiebre en muy poco tiempo.-

El I.P.P.S., recaudaba hasta el mes de Septiembre/95, último mes en que los organismos estatales cumplieron con su obli- / gación previsional, una suma aproximadamente de \$ 2.800.000,00, en concepto de Contribución Patronal y Aportes Personales. En el mes de Noviembre/95, estos ingresos se verán reducidos por la disminución en los haberes de funcionarios, según reza en el Decreto 1837/95.-

HOMERO FRANCO
 Vicepresidente

PAOLO E. AMBROEN
 SECRETARIO
 Cen. Jub. Ley 244



CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

" LEY 244 "

Ciudad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego.---

REPUBLICA ARGENTINA



RIO GRANDE : _____, de _____ de _____

////2.-

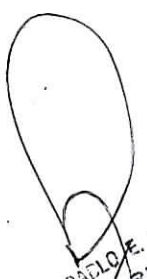
A partir de la sanción de esta Ley en cuestión, nuevamente los ingresos del I.P.P.S., se verán afectados por la disminución del 50% del adicional por zona desfavorable, que se le aplicará al sector activo.-

Otra afectación al ingreso del I.P.P.S., será el no pago de la Contribución Patronal que prevee este proyecto de Ley.-

Es decir, todo este paquete de descuentos: Reducción del haber de funcionarios; 50% reducción al Adicional por Zona; El no pago de la Contribución Patronal, representa una suma aproximadamente de \$ 1.200.000,00 mensuales, dejando una recaudación mensual efectiva de \$ 1.600.000,00, que alcanzaría para atender las erogaciones mensuales actuales, privándonos de reservas para atender compromisos // futuros, a tal punto que nos obligaría a suspender el otorgamiento de beneficios mientras dure la Emergencia Económica.-


HOMERO FRANCO
Vicepresidente

En el reciente estudio actuarial, y en las condiciones económicas y legales que funcionó el I.P.P.S. hasta Octubre/95, se produciría un quiebre en el año 2003, sino se tomaban medidas urgentes que incrementaran las finanzas. Las medidas que se están tomando, en contrario a lo que el Directorio estaba programando para prolongar la vida del I.P.P.S, más allá del año 2009, en que se produciría el vaciamiento total del organismo según las proyecciones de este estudio actuarial, este proyecto de Ley, con sus medidas, apresura el // quiebre de nuestro sistema. Las modificaciones a la Ley 244 que se incluyen en este proyecto, no son suficientes para cubrir el bache que produce la reducción de los ingresos previsionales; estamos de acuerdo con estas modificaciones que las consideramos necesarias al igual que otras que no han sido incluidas; estaba dentro de nuestros propósitos propiciar reformas a la Ley 244, que nos asegure una continuidad del sistema más allá del año 2009, pero incluíamos dentro // de nuestra propuesta los ingresos que se estaban realizando, y que // ahora nos han descolocado, de tal forma que vamos en camino al desastre del sistema.-

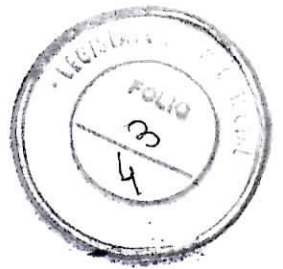

PABLO E. IMBODEN
SECRETARIO
Con. Jub. LEY 244

Atento a esta situación que consideramos preocupante en extremo para el futuro de los actuales beneficiarios y de los que vendrán, consideramos que no se deben incluir los art. 11º y 13º den-

////3.-



CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 " LEY 244 "
 Ciudad de Río Grande
 Provincia de Tierra del Fuego. ---
 REPUBLICA ARGENTINA



RIO GRANDE : _____ de _____ de _____

11113.-

tro de la Ley mencionada, al sector Pasivo, ni a su Organismo regulador.-

Saludamos al señor Presidente, con nuestro mayor // respeto.-

P.D.: Copias a: Bloques Legislativos.-
 Fiscal de Estado.-

[Signature]
 PABLO E. AMBODEN
 SECRETARIO
 Cen. Jub. LEY 244

[Signature]
 HOMERO FRANCO
 Vicepresidente

[Signature]
 ENZO MAGALDI

[Signature]
 Camilo D. ...

[Signature]
 VIRTA M. ROMEO

[Signature]
 ALBERTO B. ...

[Signature]
 ...

[Signature]
 FRANCISCA AGUIRRE

[Signature]
 ...

[Signature]
 ALVAREZ SONIA

[Signature]
 ...

[Signature]
 ...

[Signature]
 ...

[Signature]
 ...

[Signature]
 ...

PLANTE



CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

" LEY 244 "

Ciudad de Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego.

REPUBLICA ARGENTINA

[Signature]
PABLO E. IMBODEN
SECRETARIO
CON. JUB. LEY 244

[Signature]
ROBERTO FRANCO
Vicepresidente

Efraim Aldebe
Lofia Alderete

[Signature]

FRUITS

Francisco Uribe

Roberto Irma E. Bunka

Dominica Fomera

Dominica Fomera

[Signature]

RIO GRANDE : _____ de _____ de _____

José Adán Oyeda

Juan García

da Cambor

~~FRANCISCO GOMEZ~~
GOMEZ RAMON

~~Waldemar~~
Sua Heriva. Senmarco

~~MARIA~~
MARIA FISA ECEIZA

DOMINGO MONTES

DOMINGO MONTES

DOMI 6230.894

Por copia con el Sr. Presidente de la
a la Sec. Legales por Grande a los
distintos Bloques Políticos.
USK. 23. Enero. 96